



Vidad del mismo, haya de administrar todos sus fondos esta Corporacion, elevare la competente consulta al S.º Jefe Supl.º Político con la peticion que tiene echo el Procurador Sindico sobre el mis. mo objeto en cinco de Mayo ultimo, que tam bien se incluire en Testimonio; cuya consulta se despachara con toda brevedad, y se presentara a esta Corporacion antes de remitirse; y en un tanto a las Cuentas de Sanidad de los años Diez y ocho y diez y nueve, habiendolas presentado el S.º Sindico primero p.º si y en nombre del Segundo con el competente informe, se remitan a Cha. Santa segun lo solicita.

*Libro de la Comision de las Cuentas de Sanidad de los años Diez y ocho y diez y nueve de 1821*

Viere un oficio de D. Jose Angel de la Torre principal de la Provincia de Murcia fha. veinte del p.º manifestando haberse incorporado a Cha. Superior la de jurada y que dispongas esta Corporacion que los receptores de Bulas que esten en descubierto

